

 Alcaldía del Guamo	FORMATO: INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Página 1 de 2
---	--	----------------------

**COMPLEMENTO DEL ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE
EVALUACIÓN DE CARÁCTER JURIDICO Y TECNICO PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO
COMPETITIVO DIRIGIDO A ESAL No. PC-ESAL-002- 2024.**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, Y FINANCIEROS EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y LOGÍSTICAS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPACIOS CULTURALES EN EL MARCO DEL XIII FESTIVAL DE LA PALMA REAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA”.

En el presente proceso de selección el comité evaluador designado presentó conforme las fechas consignadas en el cronograma de la invitación, el informe de revisión de la oferta recibida, el cual se consolidó de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DEL PROCESO

NOMBRE PROPONENTE	CONDICIÓN EVALUACIÓN JURIDICA	CONDICIÓN EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA	OBSERVACIÓN
FUNDACION RITMO ARMONIA MELODIA “FUNRAMY”	HABILITADA	HABILITADA	N/A

El día ocho (08) de marzo de 2024, el proponente **FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA “FUNRAMY”**, radica en la plataforma única del Secop II, la siguiente observación: no asignación de puntaje de la oferta presentada a nombre de mi **FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA “FUNRAMY”**, debido a que, hubo un error en la digitación del cuestionario de la propuesta en cuanto a los aportes de la ESAL por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)**, equivocación que la Administración no debe tener en cuenta, ya que se debe analizar y evaluar lo presentado en el anexo correspondiente, es así que debe prevalecer lo sustancial sobre lo meramente formal y por consiguiente no se debe afectar la ponderación de la evaluación de mi propuesta. Al respecto la entidad decide asignar puntuación en el factor aportes propuestos por la ESAL asistiéndole razón al proponente por presentar en debida forma el formato mencionado.

CONCLUSIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE PROPONENTE	CONDICIÓN	VALOR OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA “FUNRAMY”	HABILITADA	\$45.000.000	N.A	1

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

El comité evaluador hace la siguiente sugerencia de elegibilidad al ordenador del gasto.

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

 Alcaldía del Guamo	FORMATO: INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Página 2 de 2
---	--	----------------------

De la misma manera, se sugiere al Alcalde Municipal, adjudicar el proceso competitivo dirigido a ESAL No. PC-ESAL-002 – 2024, así:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
FUNDACION RITMO ARMONIA Y MELODIA "FUNRAMY"	1

Dada en el Municipio del Guamo - Tolima a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:


PAULA ANDREA LAMPREA SALAZAR.
 Directora Administrativa de Contratación
 Evaluador Componente Jurídico


EDUARDO BONILLA PRADA
 Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social
 Evaluador Componente Técnico y Económico

Proyecto: Leidy Posada Guzman / Contratista
 Revisó: Paula Andrea Lamprea Salazar/ Directora Administrativa de Contratación
 Revisó: Eduardo Bonilla Prada / Secretario de Bienestar Desarrollo Económico y Social 